

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25 »
 Tres id. 18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, colocados ordenadamente para su ennumeración, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 28 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, tengo a bien autorizar al Sr. Alcalde de Barbadillo del Pez, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el referido término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de diciembre de 1946.

El GOBERNADOR,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Subasta para el desmoche de varios árboles.

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación, en sesión de 11 del actual, acordó anunciar de subasta el desmoche o poda de 168 árboles chopos, existentes en los kilómetros 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El tipo mínimo de tasación será el de 7.000 pesetas.
- 2.º La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas, que se constituirá en metálico en la Caja de Fondos provinciales.
- 3.º El plazo para la presentación de proposiciones, que debe-

rán reintegrarse con una póliza de 4'50 pesetas y un timbre provincial de una peseta, será desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, hasta el día 10 inclusive de enero próximo, durante las horas de diez a trece, en días hábiles, en la Secretaría de la Diputación Provincial, Negociado de Obras.

4.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación para la presentación de los mismos, a la hora de las trece.

5.ª Las condiciones a que habrá de sujetarse el desmoche, se hallan de manifiesto en el mencionado Negociado de Obras.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

D...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día... de diciembre de 1946 y de los requisitos y condiciones a que ha de sujetarse el desmoche o poda de 168 árboles-chopos, existentes en las kilómetros 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino, ofrece por el aprovechamiento de la madera y leñas procedentes de dicho desmoche la cantidad de.... pesetas (en letra).
 (Fecha y firma del licitador).

Lo que se publica para general conocimiento,

Burgos 17 de diciembre de 1946.
 =El Presidente, Honorato Martín Cobos-Lagüera.—P. A. de C. G.—
 El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1946.

Contribuir con la cantidad de 200 pesetas al homenaje que se proyecta dedicar al ilustre tribuno español D. Juan Vázquez Mella.

Abonar a la Sra. Superiora del

Hospital del Rey la cantidad de 350 pesetas que ha satisfecho por el servicio telefónico utilizado en el Pabellón de Infecciosos a cargo de la Diputación.

Comunicar a la Excm. Diputación Foral de Alava; que esta de Burgos no puede hacerse cargo del alienado Donato Corcuera Oraá, natural de La Puebla de Arganzón, por carecer de requisito de pobreza.

Id. a la Diputación de Santander, que esta de Burgos cree no estar obligada al sostenimiento del demente Dalmacio Garrido Martínez, natural de Arijia, por tener éste desde su niñez la residencia en la provincia de Santander.

Admitir en la Residencia provincial a Salvadora Martínez Rojo, de Caba.

Conceder autorización a D.ª Ascensión Haller Decán, de Burgos, para hacer prácticas en el Hospital provincial.

Conceder al asilado Severo Fuente un aumento de 50 pesetas al mes en la gratificación que tiene asignada durante el tiempo que actúe de Maestro de Taller de Sastrefía de la Residencia provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Jacinto Martínez Alonso, de Salas de Burba; D. José Varona de la Peña, de Burgos; D. Angel Colina Pérez, de Agés, y D. Angel Frías Rico, de Burgos.

Id. id. para estacionar carros en la carretera provincial, al Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores de Belorado.

Id. id. para cortar cuatro árboles de su propiedad, contiguos al camino vecinal, a D. Narciso Villamudria, de Arlanzón.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del balance de

comprobación y saldos del día 31 de agosto último, y que se publique en el B. O.

Expresar a la Compañía de Aguas de Burgos el agradecimiento de la Diputación por su generoso y patriótico proceder al condonar el importe del fluido eléctrico suministrado a las instalaciones de la Diputación los días 2 y 3 del corriente mes de octubre.

Agradecer a la Sociedad Limitada Hijos de Raimundo Yllera el donativo de 229'60 pesetas que ha formalizado a favor de esta Diputación, al condonarla el importe de una factura por suministro de alambre.

Id. al eminente Cirujano Doctor Vara López, el obsequio de pastas y vino de Jerez, que distribuyó entre los enfermos y personal del Hospital Provincial el día de su fiesta onomástica.

Consignar en acta la satisfacción que a la Diputación reporta el ascenso a la categoría de Jefe Superior de Administración del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda Pública que se ha concedido al dignísimo Sr. Delegado de Hacienda de Burgos, don Marcos Melús Gasca, a quien se felicita cordialmente por tan merecido ascenso.

Remitir oficio de gratitud al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, por su generosa concesión de un crédito eficaz para continuar las obras de restauración de la histórica Casa de Miranda, de esta capital.

Felicitar en nombre de la provincia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Burgos, D. Manuel Yllera y García de Lago, con motivo de su cuarto aniversario de gestión gubernativa en esta provincia, tiempo que ha sabido aprovechar para realizar obras, mejoras, servicios y actividades de la mayor trascendencia.

Burgos 30 de octubre de 1946.
 =El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el año 1947, se hace saber a los contribuyentes de esta capital, que se halla expuesta al público en esta Administración, durante el plazo de diez días, al objeto de que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Burgos 7 de diciembre de 1946.
—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para los agricultores.

Habiendo dispuesto el Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional de este S. N. T., en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de Ordenación Triguera, así como el artículo 103 del Reglamento para su aplicación, que antes del día 31 del corriente mes de diciembre, los agricultores entreguen el 75 por 100 de la cantidad de trigo disponible para la venta a este Servicio, se hace saber a todos los productores de esta provincia, la obligación que se les impone de dar cumplimiento exacto a esta orden antes de la fecha indicada, en evitación de las responsabilidades a que, en otro caso, se harían acreedores.

Burgos 13 de diciembre de 1946.
—El Jefe Provincial,

Jefatura Agronómica de Burgos**Circular****Plagas del campo**

Pago de premios de cobranza a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios de Ayuntamientos que a continuación se relacionan que efectuaron ingresos directos en la cuenta de plagas del campo a disposición del Ministerio de Agricultura, durante el cuarto trimestre de 1945 y los tres primeros trimestres del año en curso, que pueden hacer efectivos los importes líquidos de los premios de cobranza y confección de recibos que les corresponde percibir, en el Colegio Oficial de Secretarios municipales de esta provincia, al que se ha hecho la oportuna entrega para que practique la liquidación correspondiente a cada interesado, según nota detallada facilitada por esta Jefatura y previa presentación de los resguardos expedidos por la misma.

Burgos 14 de diciembre de 1946.
—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Relación de Ayuntamientos a que se refiere la anterior Circular

Sordillos, Grijalva, Villaescusa de Roa, Cayuela, Las Hormazas,

Mazuela, Iglesias, Carcedo de Bureba, Iglesiarrubia, Cameno, Avellanosa de Muñó, Rublacedo de Abajo, Lences, Merindad de Castilla la Vieja, Tintebías de la Sierra, Villadiego, Pedrosa del Páramo, Citoros del Páramo, Cañizar de los Ajos, Los Tremellos, Las Celadas, Neila, Hinestrosa, Villahizán de Treviño, Tapia de Villadiego, Agés, Villasidro, Sasamón, Cernégula, Santibáñez - Zarzaguda, Palazuelos de la Sierra, Galbarros, Salinillas de Bureba, Cornudilla, Pino de Bureba, Villasur de Herreros, Abajas, Campolara, Fuentespina, Melgar de Fernamental, Quintanilla Pedro - Abarca, Montorio, Urbel del Castillo, Quintanilla San García, Valluércanes, Hontomín, Altable, Villegas, Urrez, Revilla del Campo, Cabezón de la Sierra, Encío, Valdorros, Olmillos de Muñó, Alfoz de Bricia, Nebreda, Moradillo de Sedano, Ariza, Quintanaloma, Masa, Santa María Mercadillo, Valdelateja, Pesquera de Ebro, Valdezate, Castil de Lences, Galarde, Castrillo de Murcia, Yudego y Villandiego, Olmillos de Sasamón, Huérmeces, Alfoz de Santa Gadea, Nidáguila, Cerratón de Juarros, Quintanarraz, Palacios de Benaver, Arauzo de Salce, Cubos de Bureba, Palazuelos de Muñó, San Vicente del Valle, Albillos, Miraveche, Quintanaraya, Torregalindo, Cubillo del Campo, Villaespasa, Fuentebureba, Villorobe, Pineda de la Sierra, Santovenia de Oca, Villa nueva de Teba, Peñaranda de Duero, Cebreco, La Horra, Tumbilla del Lago, Mazuelo de Muñó, Castrovido, Vallejera, Sotovellanos, San Quirce de Riopisuerga, La Parte de Bureba, Pinilla de los Barruecos, Mamolar, Coruña del Conde, Cardeñuela Riopico, Cuevas de San Clemente, Villagonzalo Pedernales, Tamarón, Villagalijo, Pinilla de los Moros, Jaramillo Quemado, Cilleruelo de Abajo, Villazopeque, Fórtoles de Esgueva, Pinilla Trasmonte, Castrillo de Solarana, Basconillos del Tozo, Hazá, Tosantos, Puras de Villafranca, Araya de Oca, Villasilos, Salguero de Juarros, Riocerezo, Villanueva Río Ubierna, Sotragero, Cascajares de la Sierra, Fuenteleón, Villatuelda, Solarana, Revilla Cabriada, Quintanamanvirgo, Castrillo Matajudíos, Ibero del Castillo, Arauzo de Miel, Villustro, Sandoval de la Reina, Moncalvillo de la Sierra, Merindad de Sotoscueva, Arandilla, La Galleja, Cillaperlata, Valcavado de Roa, Barrio de Muñó, Valdeande, Sedano, Isar, Los Altos, Alcocero de Mola, Terminón, Guadilla de Villamar, Rucandio, Bentreteja, Merindad de Montija, Torresandino, Belbimbre, Rebolledo de la Torre, Zumel, Barrio de San Felices, La Nuez de Abajo, Las Rebolledas, Mansilla de Burgos, Tobes y Rahedo, Rabé de las Calzadas, Quin-

analoranco, Salas de los Infantes, Villanueva de Odra, Villovela de Esgueva, Berberana y Monasterio de la Sierra.

Pago de premios de confección de padrones y recibos del impuesto de plagas del campo a los Ayuntamientos de la provincia.

Se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios de Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que confeccionaron padrones y recibos para cobranza del impuesto de plagas del campo del año 1945 que los importes a que ascienden los premios de confección y gastos de material autorizados por la Superioridad, han sido depositados en el Colegio Oficial de Secretarios municipales de esta provincia, para que sean liquidados a los Sres. Secretarios respectivos, según nota detallada facilitada por esta Jefatura.

Burgos 14 de diciembre de 1946.
—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Relación de Ayuntamientos a que se refiere la anterior Circular.

Partido de Burgos.

Agés, Atapuerca, Ausines (Los), Barrios de Colina, Fresno de Rodilla, Gredilla la Polera, Hontoria de la Cantera, Hurones, Mazuelo de Muñó, Modúbar de la Emparedada, Quintanapalla, Quintanillas (Las), Quintanilla Somuñó, Revilla del Campo, Revillarruz, Rubena, Saldaña de Burgos, Santa Cruz de Juarros, Santa María Tajadura, Santovenia, Sarracín, Sotragero, Ubierna, Villanueva Río Ubierna y Villayerno Marquillas.

Partido de Aranda de Duero.

Aguilera (La), Arandilla, Braza-corta, Caleruega, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuenteleón, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, Oquillas, Peñalba de Castro, Quemada, Quintana del Pidio, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Vadocondes, Vid de Aranda (La), Villalbilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Partido de Miranda de Ebro.

Ameyugo, Bugedo, Encío, Miranda de Ebro, Orón, Pancorvo y Santa María Ribarredonda.

Partido de Belorado.

Belorado, Carrias, Castil de Carrias, Castildegado, Cerezo de Rioitron, Espinosa del Camino, Ibrillos, Valle de Oca, Villafranca Montes de Oca y Villambistia.

Partido de Sedano.

Masa y Nidáguila.

Partido de Lerma.

Bahabón de Esgueva, Cebaños de Esgueva, Cilleruelo de Arriba, Fontioso, Lerma, Madrigal del Monte, Modrigalejo, Mahamud, Peral de Arlanza, Pineda Tras-

monte, Puenteadura, Quintanilla del Coco, Royuela, Santa Inés, Santa María del Campo, Santibáñez de Esgueva, Tejada, Tordueles, Torrecilla del Monte, Torrepadre, Torresandino, Villahoz, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villangómez y Zael.

Partido de Briviesca.

Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Briviesca, Castil de Peones, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Padrones de Bureba, Piérnigas, Quintanabureba, Quintanaélez, Quintanavides, Salas de Bureba, Santa Olalla de Bureba y Vallarta de Bureba.

Partido de Salas de los Infantes.

Arauzo de Salce, Barbadillo del Mercado, Hinojar del Rey, Hortigüela, Huerta del Rey, Jurisdicción de Lara, San Milán de Lara, Mamolar, Quintanalarra, Quintanar de la Sierra, Torrelara, Valle de Valdelaguna y Villaespasa.

Partido de Roa.

Anguix, Cueva de Roa (La), Guzmán, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Nava de Roa, Olmedillo de Roa, Roa, San Martín de Rubiales y Villovela de Esgueva.

Partido de Villarcayo.

Aforados de Moneo, Espinosa de los Monteros, Junta de la Cerca, Junta de Trasloma, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urría, Merindad de Valdeporres, Partido de la Sierra en Tobalina, Trespaderne, Valle de Manzanedo y Valle de Mena.

Partido de Villadiego.

Basconillos del Tozo.

Partido de Castrojeriz.

Castrillo Matajudíos, Castrojeriz y Valles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Burgos****Requisitoria.**

D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ignacio Sáiz Tobar, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo su último domicilio en el pueblo de Medinilla de la Dehesa, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 167 de 1946 instruyo por el delito de asesinato frustrado, bajo apercibimiento de que, de no

presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujero, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 13 de diciembre de 1946.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, Lic. Emiliano Corral.

Castrojeriz

D. Angel Túdanca Sáiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Haga saber: Que por ante el que autoriza, ejecuto sentencia dictada en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Félix Yagüez Arenas, en nombre de D. César Pérez Pérez, contra D.ª Natalia Pérez Pérez y D.ª Elena-Prudenciana Palacín Pérez, vecinos de Belbimbre, excepto la última que la es de Cáceres—hoy procedimiento de apremio—, sobre pago de pesetas y otros extremos, en los cuales se embargó como de la propiedad del actor, los siguientes bienes, que fueron tasados pericialmente en las cantidades que se dirán.

Fincas sitas en término de Belbimbre.

1.ª Una casa en la calle de Castillo, número 2, que linda de derecha entrando casa de Nicolás Pérez, izquierda calle Real y espalda corral de Fidela Pérez, tasada en 13.000 pesetas.

2.ª Mitad de una tierra a partir con Gaudelia Santos con la mitad de un palomar, toda de dos fanegas o 48 áreas, linda N. tierra de «Alquifios», S. Valeriano Martínez, E. Gregorio Santos y O. José Pascual, en 3.500.

3.ª Otra tierra a las «Campañas», de seis celemines o 12 áreas, linda al N. Régulo Santos, S. y O. Albino Puente y al E. camino, en 600.

4.ª Una era al «Bebedero», de dos fanegas y media o 60 áreas, linda al N. José Martínez, S. y E. del Marqués de Camarasa y O. camino, en 6.500.

Finca sita en término de Barrio de Muñó.

Una tierra y majuelo, al pago de «Requejo», con árboles frutales y maderables, de 12 fanegas, de segunda y tercera calidad o tres hectáreas 84 áreas, linda al N. río Arlanzón y tierra de Calixto Martínez, S. otra de herederos de Bernardino Palacín, E. Timoteo Sicilia y herederos de Rafael Pérez y O. el río Arlanzón, valorada en 20.000 pesetas.

Por providencia de hoy acordé anunciar expresados bienes a pública subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, las cantidades en que respectivamente figuran tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No existen títulos de propiedad, y a instancia de la representación de la parte demandada, se procede a la subasta de los bienes, sin suplir previamente dicha falta.

Cuarta. La certificación de cargas, librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, así como los autos, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las demandas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Castrojeriz 10 de diciembre de 1946.—El Juez, Angel Túdanca Sáiz.—El Secretario judicial, Ramón Calvo.

Haro

Requisitoria.

Gabarrí Gabarrí Aquilino, de unos 28 años de edad, casado con Angela Gabarrí, nacido en Burgos, hijo de Antonio y Antonia, y Gabarrí Sebastián, como de unos 18 años de edad, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro, para constituirse en prisión o lo verificarán donde se encuentren a disposición de este Juzgado, en el que se hallan procesados en sumario número 90 de 1946, sobre robo de caparrones, bajo apercibimiento de que, en otro caso serán declarados en rebeldía.

Así bien ruego y encargo a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de referidos procesados, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Haro 9 de diciembre de 1946.—El Juez de instrucción en funciones.

Oña

Requisitoria.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Valentín Rodríguez Casado, de 25 años de edad, vecino que fué de Barbadiello de Herreros, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 25 de 1946 por estafa, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone el presente en Oña a 13 de diciembre de 1946.—El Juez Comarcal, José Antonio Fernández.—El Secretario, Cecilio San Millán.

Requisitoria.

Zabala Pagazauzcundia Carmelo, hijo de Emilio y de María, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, profesión ajustador, de 21 años de edad, estatura 1'720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado en Guecho (Vizcaya), sujeto a expediente número 958 de 1946, por falta de concentración; comparezca dentro del término de treinta días, ante D. Severino Martínez González, Teniente Juez Instructor con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de España, número 11, de de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Burgos 13 de diciembre de 1946.—El Teniente Juez Instructor, Severino Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Zona de Reclutamiento y Movilización N. 31

Orden-Circular

Por la presente se recuerda a los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos pertenecientes a esta provincia, la obligación que tienen de cerrar las listas de ganado con fecha 31 del corriente mes, remitiéndolas a continuación al señor Coronel de esta Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, Burgos, a fin de que las mismas tengan entrada antes del día 10 de enero próximo, plazo improporrible, señalado en mi Circular de fecha 31 de octubre última, inserta en el B. O. de la provincia, número 248, de igual fecha, para evitar que sean sancionados los que dejen de cumplimentarlo, con arreglo a lo que determina el Reglamento de Movilización del

Ejército y se especifica en la Orden anteriormente citada.

Burgos 13 de diciembre de 1946.—El Coronel, Luis Muñoz Valcárcel.

Juzgado comarcal de Aranda de Duero

Aprobado por la Junta de representantes de este Juzgado comarcal en sesión celebrada el día 14 de los corrientes el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1947, así como el repartimiento necesario para cubrir el presupuesto de ingresos, se anuncia al público para reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán todas aquellas que legalmente se presenten.

Repartimiento

Aranda de Duero, 4944'15 pesetas
Aguilera (La), 391'79
Baños de Valdearados, 373'88
Campillo de Aranda, 320'84
Castrillo de la Vega, 403'34
Fresnillo de las Dueñas, 308'56
Fuentelcásped, 406'26
Fuentenebro, 197'04
Fuentespina, 204'36
Gumiel de Hizán, 844'61
Gumiel del Mercado, 1165'16
Milagros, 269'37
Oquillas, 124'20
Pardilla, 168'48
Quintana del Pidio, 206'87
Santa Cruz de la Salceda, 306'12
Sotillo de la Ribera, 437'76
Torregalindo, 189'83
Tubilla del Lago, 173'92
Vadocondes, 396'12
Villaiba de Duero, 258'26
Villalbilla de Gumiel, 210'61
Villanueva de Gumiel, 198'42

Aranda de Duero 14 de diciembre de 1946.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente de la agrupación, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Agrupación forzosa de gastos carcelarios y de Administración de justicia del partido judicial de Aranda de Duero

Aprobado por la Junta de representantes de esta agrupación forzosa el presupuesto municipal ordinario para el año 1947, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, así como el repartimiento necesario para cubrir el presupuesto de ingresos, se anuncia al público para reclamaciones por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán todas aquellas que legalmente se presenten.

Repartimiento

Aranda de Duero, 8985'48 pesetas
Arandilla, 435'99
Aguilera (La), 710'98
Baños de Valdearados, 678'42
Brazacorta, 282'24
Caleruega, 634'74
Campillo de Aranda, 581'99
Castrillo de la Vega, 731'99

Coruña del Conde, 451'56
 Fresnillo de las Dueñas, 559'67
 Fuentelcésped, 737'30
 Fuentesnebro, 356'98
 Fuentespina, 370'20
 Gumiel de Hizán, 1534'29
 Gumiel del Mercado, 2124'28
 Hontoria, de Valdeañados, 597'56
 Milagros, 487'60
 Oquillas, 224'23
 Pardilla, 304'96
 Peñalba de Castro, 173'08
 Peñaranda de Duero, 968'18
 Quemada, 425'09
 Quintana del Pidio, 374'77
 San Juan del Monte, 604'53
 Santa Cruz de la Salceda, 555'38
 Sotillo de la Ribera, 794'56
 Torregalindo, 343'78
 Tubilla del Lago, 314'85
 Vadocóndes, 718'87
 Valdeande, 356'36
 Vid (La) y Barrios, 697'40
 Villalba de Duero, 468'20
 Villalbilla de Gumiel, 381'57
 Villanueva de Gumiel, 359'41
 Zazuar, 673'51

Aranda de Duero 14 de diciembre de 1946.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente de la agrupación.—El Secretario.

Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 227, párrafos 1.º y 2.º del Decreto de 25 de enero de 1946 de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1947, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, en la forma que se determina en el artículo 228, y por las causas que establece el artículo 229 de citado Decreto.

Aranda de Duero 14 de diciembre de 1946.—El Alcalde.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe 13 de diciembre de 1946.—El Alcalde.

Alcaldía de Brazacorta.

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias habilitaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, las cuales han de nutrirse del superávit resultante de la liquidación de 1945, se halla el expediente instruido a tal efecto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15

días, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento al artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales. Brazacorta 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José del Amo.

Alcaldía de Valle de Mena.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1947 y las ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público dichos documentos por espacio de quince días, conforme disponen los artículos 300 y 322 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda, durante cuya plaza pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valle de Mena 13 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Basilio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cameno, Itero del Castillo y Tamarón.

Alcaldía de Sordillos.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Sordillos 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Emiliano Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamayor de Treviño, Píñilla de los Barruecos, San Quirce de Rópisuerga, Sotovellanos, Oña, Mamolar, Agullar de Bureba, Quintanabureba, Piérnigas, Castrillo de la Vega, Valle de Manzanedo, San Millán de Lara, Grijalba, Valle de Mena, Tordueles y Puñtadura.

Alcaldía de Valcavado de Roa

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las ordenanzas sobre carnes, puestos fijos y ambulantes; volatería; caza menor; pescados y mariscos finos; sobre 5 céntimos en vinos, bebidas espirituosas y alcoholes; impuesto sobre el gas y electricidad; sobre la contribución de usos y consumos de lujo; sobre inspección y reconocimiento de reses de cerda; sobre el tránsito de toda clase de animales por la vía pública; sobre la contribución industrial y del comercio, y sobre la compensación y reparto de utilidades y pesas y medidas, se hace saber que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Valcavado de Roa 13 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Isidro Díez Bombón.

Alcaldía de Arandilla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arandilla 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde, A. Zufiga.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Mecerreyes.

El día 27 de diciembre y hora de las doce tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 75 estéreos de leñas, procedentes del monte «El Encin», de esta pertenencia, tasados en la cantidad de 150 pesetas.—El Alcalde, P. O., Martín Vicario.

Alcaldía de Oña.

Previo autorización del Distrito Forestal, el día 16 de enero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte «La Tejera y El Cuadrón», de esta villa, para que puedan pastar por un período de cinco años 250 cabezas de ganado lanar, 300 de cabrío, 100 de vacuno y 50 de mayor, por la tasación de 2.536 pesetas por cada año forestal.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946.

Oña 16 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Junta vecinal de San Juan de Ortega

Autorizadas nuevamente por la Superioridad las subastas de maderas y leñas, el día 28 del actual y hora de las doce tendrá lugar en esta Junta vecinal la subasta de 35 estéreos de leña del monte «Laderas del Río», en la tasación de 525 pesetas.

San Juan de Ortega 16 de diciembre de 1946.—El Presidente, Simeón Moraza.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

El día 27 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos, cuatro mulos y cinco mulas de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 16 de diciembre de 1946.

HERNAEZ MOLINER

ESPECIALISTA NIÑOS

Lámpara de Cuarzo.—Rayos X
 Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6 y 1/2
 Calle de Santander, 3, 3.º, izqda.
 Teléfono 2638.

VENDO

casa y pisos nueva construcción, llave en mano, exentos de contribución durante 20 años.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
 CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1306

6

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR
 R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1944..... 21.691.897'74

Saldo en 31 de diciembre de 1945..... 24.609.343'89

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón, 44 (frente a la Diputación).

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL